



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

Resolución Jefatural Zonal N° 058-2012/ZRN°XI-JZ

Ica, **29 FEB. 2012**

Vistos; La Resolución Jefatural Zonal N° 020-2012/ZRN°XI-JZ; el Memorando N° 243-2012/ZRN°XI-JZ; y,

Considerando:

Que, el Artículo 9° del TUO del Decreto Legislativo N° 728, *Ley de Productividad y Competitividad Laboral*, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, establece que por la subordinación el trabajador presta sus servicios bajo la dirección de su empleador, el cual tiene facultades para normar reglamentariamente las labores, dictar las órdenes necesarias para la ejecución de las mismas; así como la forma y modalidad de la prestación, dentro del criterio de razonabilidad y teniendo en cuenta las necesidades del Centro de Trabajo;

Que, mediante Resolución Jefatural Zonal N° 020-2012/ZRN°XI-JZ, de fecha 26 de Enero de 2012, se dispuso encargar al Abog. Juan Carlos Hernández Contreras, las funciones de Gerente Registral de la Zona Registral N° XI - Sede Ica, con retención a su cargo de Asesor Legal, a partir del día 15 al 29 de Febrero de 2012;

Que, estando a la conclusión de citada encargatura, mediante Memorando N° 243-2012/ZRN°XI-JZ, de fecha 29 de Febrero de 2012 se dispone que a través de un acto administrativo resolutivo se encargue al Registrador Público, Abog. Rene Felipe Acero Ccasa, las funciones de Gerente Registral de la Zona Registral N° XI - Sede Ica, por los días Jueves 01 y Viernes 02 de Marzo de 2012;

Que, la resolución que dispone la encargatura podrá disponer que el trabajador encargado desempeñe simultáneamente las nuevas funciones y las que corresponden a su cargo original. Finalizado el plazo de la encargatura el trabajador deberá retornar a su plaza de origen. Los encargos en un Órgano Desconcentrado se formalizan mediante Resolución del Jefe de la Zona Registral, conforme lo establece el Artículo 15° del Reglamento General de Ingreso y Asignación de Funciones en la SUNARP, aprobado por Resolución N° 256-2004-SUNARP/SN, y modificado por Resolución N° 018-2012-SUNARP/SA, de fecha 18 de Enero de 2012;

Que, asimismo, el Artículo 14° del acotado Reglamento modificado por Resolución N° 018-2012-SUNARP/SN, de fecha 18 de Enero de 2012, establece: *"Mediante la encargatura se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponde, al cargo que desempeña un trabajador. La encargatura procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo, o se le haya encargado funciones distintas a éste (...). Los encargos de funciones correspondientes a plazas calificadas como de confianza podrán realizarse sin observar los criterios establecidos en el presente Artículo"*;

Que, cuando el cargo se encuentre vacante o presupuestado o exista suspensión perfecta del contrato de trabajo del titular del cargo, se percibirá la remuneración que corresponda a dicho cargo, de acuerdo a lo previsto en el numeral 16.1 del Artículo 16° del precitado Reglamento; y,

En uso de las atribuciones conferidas en el literal p) del Artículo 32° del Estatuto de la SUNARP aprobado por Resolución Suprema N° 135-2002-JUS y de conformidad con el literal r) del Artículo 86° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Suprema N° 139-2002-JUS;





PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

Se Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, al Registrador Público, Abog. **RENE FELIPE ACERO CCASA**, las funciones de Gerente Registral de la Zona Registral N° XI - Sede Ica, por los días Jueves 01 y Viernes 02 de Marzo de 2012, conforme a las razones expuestas en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que la presente encargatura corresponde a una suspensión perfecta del vínculo laboral, regulado por el numeral 16.2.1. del Reglamento General de Ingreso y Asignación de Funciones en la SUNARP, aprobado por Resolución N° 256-2004-SUNARP/SN, y modificado por Resolución N° 018-2012-SUNARP/SA, de fecha 18 de Enero de 2012.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Gerencia de Administración y Finanzas efectúe las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese,



Abela Rivera Palomino

ABELA RIVERA PALOMINO
Jefe de la Zona Registral N° XI
SEDE - ICA